

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN – CIP  
ACTA NO. 04 DE 2024  
II SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 26 de junio del 2024.

**HORA:** 10:50 a.m.

**LUGAR:** Sala de Juntas - Secretaría Distrital de Gobierno.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
María Fernanda Sánchez	Asesora de Despacho	Secretaría General	X		Delegada
Patricia Ochoa Restrepo	Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Delegada
Juan Carlos Prieto García	Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Secretaría Distrital de Planeación		X	Asiste un delegado
Andrea del Pilar Arboleda Barrios	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Asiste un delegado
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría Distrital de Educación		X	Delegado
Olga Lucía Mancera Leguizamón	Directora de Participación Social y gestión Territorial	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegada
Myriam Stella Cantor González	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Delegada
Andrés Felipe Jara Moreno	Director de Asuntos Locales y Participación - DALP	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X	Asiste un delegado
Edwin Vargas Ariza	Coordinador de equipo de Participación ciudadana	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Delegado
Juan David Villamarín	Jefe de Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Delegado

José Luis Aldana Romero	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Delegado
Gladys Marcela Enciso Gaitán	Directora de Territorialización de Derechos y Participación	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Delegada
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Delegado
Ángelo Gravier Santana	Subdirector de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		Delegado

### SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ángelo Gravier Santana	Subdirector de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

### INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Faride Solano	Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación	IDIGER	X		Delegada
Dionne Alexandra Cruz Arenas	Enlace del Sector Gobierno de la Veeduría delegada para la Participación	Veeduría Distrital	X		Delegada

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Jaime Bermúdez	Oficina De Coordinación Interinstitucional	Instituto Distrital de Desarrollo Urbano - IDU	Delegado
Diego Alejandro Camacho	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de Planeación	Delegado SDP

Andrea Castaño	Líder del Equipo de Participación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Delegado SDCRD
Kevin Rodríguez	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de Educación	Delgado SDE
Diego Alejandro Camacho Escamilla	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de Planeación	
José Franck Machado	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital del Hábitat	
José Guillermo Orjuela Ardila	Gerente de Escuela de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
Juana Caycedo	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	
Yessica Herrera Beltrán	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de la Mujer	
Helena Bermúdez	Contratista o funcionario	Secretaria Distrital de Gobierno	
Leslye Johana Garzón Zamora	Contratista o funcionario	Secretaría Distrital de Integración social	
Luz Adriana Peña Peña	Contratista o funcionario	Secretaria Distrital de la Mujer	
Deicy Andrea Méndez Aguirre	Contratista o funcionario SPP	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
Felipe González	Contratista o funcionario	Secretaria Distrital de Gobierno	
Lina Vanessa Lozada León	Asesora de Despacho	Secretaria Distrital de Gobierno	
Diego Figueroa	Asesor de Despacho	Secretaria Distrital de Gobierno	
David Alejandro Suescun	Contratista o funcionario SPP	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
Mateo Moreno	Contratista o funcionario GE	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
Felipe Montoya	Contratista o funcionario GE	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
Luisa Fernanda Pinzón Gamboa	Contratista o funcionario SPP	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	

## ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Socialización del nuevo Reglamento Interno aprobado.
5. Socialización de la Política Pública de Participación Incidente.
6. Delegación a capacitación de la Política Pública de Participación Incidente a las oficinas de participación de las entidades.
7. Socialización sobre el ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de Presupuestos Participativos.
8. Revisión y seguimiento al Plan de Acción de la Comisión.
9. Varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### SALUDO, LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Siendo las 10:50 a.m. del miércoles 26 de junio de 2024 el subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno Eduardo Garzón Torres, delegado para esta instancia por el Secretario Distrital de Gobierno, da apertura al espacio y agradece la presencia de los integrantes. Comenta que en términos administrativos se inicia oficialmente el Plan de Trabajo de la administración con el Plan Distrital de Desarrollo, en el cual se resalta la importancia de la Participación Ciudadana Incidente y se busca que toda la administración en su conjunto esté atenta a los temas de participación.

Seguido de esto, el secretario de la Comisión el subdirector de Promoción de la Participación Ángelo Gravier Santana, da lectura al orden del día y propone modificar el punto 5 por el 7, lo cual fue aprobado por la Comisión. Posteriormente realiza el llamado a lista de los 15 miembros delegados de la Comisión, de los cuales se encuentran presentes 12 de los 15, por ende hay quorum y se continúa con la sesión. Se encuentra presente la delegada del IDU, como miembro invitado permanente y la delegada de la Veeduría Distrital.

### SOCIALIZACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO APROBADO

Seguido de esto, el subdirector da paso a Luisa Fernanda Pinzón Gamboa, del equipo de la Subdirección de Promoción para socialización del nuevo Reglamento Interno aprobado. Quien explica cuáles fueron las modificaciones que se realizaron al Reglamento Interno de la CIP, el cual se modificó con la finalidad de armonizarlo con el nuevo Sistema Distrital de Participación (Decreto 606 de 2023) y con la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

ARTICULADO	ACTUAL	NUEVO	JUSTIFICACIÓN
Considerando	Facultades conferidas por el Decreto 448 de 2007.	Facultades conferidas por el Decreto 606 de 2023.	El Decreto 448 de 2007 fue derogado por el Decreto 606 de 2023.

Artículo 1	Adopta el Reglamento Interno.	Adopta y modifica el Reglamento Interno.	El nuevo Acuerdo modifica el anterior.
Artículo 2 y 3	Objeto y funciones según el Decreto 448 de 2007.	Objeto y funciones según el Decreto 606 de 2023.	Se modifica el objeto y funciones según el nuevo Decreto.
Artículo 4	16 integrantes permanentes.	15 integrantes permanentes.	Se armonizan los integrantes según el artículo 11 del Decreto Distrital 546 de 2007.
Artículo 6	Invitados permanentes.	Veeduría Distrital como invitada permanente con voz pero sin voto.	Se adiciona un párrafo para que la Veeduría Distrital sea invitada permanente.
Parágrafos Artículo 7	Objetivo de la Presidencia y funciones de la Secretaría Técnica	Objetivo y Funciones de la Presidencia y Secretaría Técnica armonizadas con la Resolución 233 de 2018.	Armonizar funciones y objetivo con la Resolución 233 de 2018.
Artículo 8	Equipos de trabajo.	Equipos de trabajo (CLIP).	Se armoniza la CLIP con lo establecido en el nuevo Decreto 606 de 2023.
Artículo 9	Sesiones presenciales y virtuales con dos tiempos diferentes de convocatoria.	Sesiones con un solo tiempo de convocatoria.	Armonización de los tiempos de Convocatoria de las sesiones.
Artículo 13	Decisiones se votarán por mayoría simple.	Decisiones se votarán por mayoría simple, cuando esté conformado el quorum.	Se adiciona la conformación del quorum.

Artículo 16	Vigencia del Acuerdo.	del	Vigencia del nuevo Acuerdo y derogatorias.	Se deroga el actual Acuerdo y entra en vigencia el nuevo.
-------------	-----------------------	-----	--	---

Adicionalmente se menciona que el Reglamento Interno nuevo se envió a los correos de todos los integrantes de la Comisión, el cual ya está en vigencia y se encuentra publicado en el link de transparencia de la página web del IDPAC en el numeral 9.1 <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-por-parte-de-la-entidad/normatividad>.

## **SOCIALIZACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

Para continuar con el orden del día, el subdirector de Promoción de la Participación del IDPAC Ángel Gravier Santana, da paso a la socialización del ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de Presupuestos Participativos, mencionando que nos encontramos en fases preparatorias de un momento muy importante de la participación ciudadana en Bogotá y es el momento donde se priorizará los conceptos de gasto asociados al componente de Presupuestos Participativos. Del 1 al 20 de julio en las localidades de Bogotá se llevará a cabo la votación de priorización de conceptos de gasto. Para esto, el IDPAC junto con la Secretaría Distrital de Gobierno han adelantado una serie de cursos talleres para formar a unos grupos de valor específicos que serán replicadores de este ejercicio, se han formado a los sectores, equipos territoriales del IDPAC, los Consejos de Planeación Local, las Alcaldías Locales y las Juntas Administradoras Locales. Otro equipo muy importante para promover el ejercicio y difundir con sus equipos de participación es la CIP, por lo cual hoy queremos traerles un ejercicio pedagógico para explicarles cómo funcionará el proceso de distribución.

Para esto, el subdirector da la palabra a Felipe González de la Secretaría Distrital de Gobierno quien explica en términos generales en qué consiste el ejercicio y cómo se desarrollará el proceso participativo. Para esto, expone que a través de esta estrategia de participación y deliberación, cada cuatro años, los ciudadanos asignan hasta el 50% de los recursos del FDL a Conceptos de Gasto que determinarán la inversión anualizada a través de los POAI, en el componente Presupuestos Participativos. La ruta en la cual se ha trabajado para este ejercicio es la siguiente:

## Distribución porcentual del componente

Realizado  
Pendiente

Para desarrollar los Presupuestos Participativos debe desarrollarse el **Proceso de Distribución del % de los Conceptos de Gasto** de la siguiente manera



1. Alistamiento y difusión
2. Priorización ciudadana a través de votación a conceptos de gasto
3. Sistematización de la información
4. Envío a SDG - AltaTic
5. Cruce de datos con la RNEC
6. Consolidación de resultados
7. Entrega de información a las Alcaldías Locales

\*Acuerdo 878 de 2023 – Decreto 495 – Circular 006

Seguido de esto, Felipe González explica que el proceso se realizará del 1 al 20 de julio a través de un canal virtual en la página [www.bogota.gov.co/distribuyelocal](http://www.bogota.gov.co/distribuyelocal) y de manera análoga a través de tarjetones de votación, para garantizar la participación de poblaciones que no pueden acceder de manera virtual. Las reglas generales de Bogotá Distribuye lo Local son:

## Proceso participativo

### Reglas generales

- 1 Ser mayor de catorce (14) años
- 2 Priorizar al menos 1 y máximo 5 Conceptos de Gasto (sin repetición)
- 3 Tener un documento de identidad válido en el país.
- 4 Priorizar una sola localidad (Estudio, trabajo, vivienda o interés)
- 5 Definir un solo canal de priorización (Físico/virtual)

Por último, explica que la redistribución para la sistematización de la información y la entrega de los resultados se basa en un ejercicio de asignación de preferencias bajo el modelo de cascada, en donde:

1. Los **pisos y techos** representados en % → Análisis de giros financieros 21 – 23 + Conceptos de Gasto estratégicos y en línea con PDD
2. Los **votos serán representados en %** → # de votos asignados al concepto/total de votos resultando en:
  - a. **El % asignado está en el rango establecido** → El concepto de gasto tomará el valor % asignado por la ciudadanía y solamente podrá aumentar hasta alcanzar el “techo”
  - b. **El % asignado no ha logrado alcanzar el % mínimo** → El concepto de gasto automáticamente tomará el valor % del “piso” y solamente podrá aumentar hasta alcanzar el “techo”
  - c. **El % asignado ha superado el % máximo** → El concepto de gasto automáticamente tomará el valor % del “techo” y su residuo será redistribuido en los conceptos de la línea de inversión que no hayan alcanzado el “techo” (Se realizará la operación las veces que fuese necesario, y en caso de no encontrar mayor posibilidad se procederá con la redistribución sobre el Objetivo Estratégico bajo el mismo precepto y finalmente redistribuir sobre la totalidad de los conceptos que no cuenten con asignación máxima).

En este punto, se da paso a una ronda de preguntas sobre el ejercicio y cómo transmitirlo a los distintos grupos de valor de las entidades. La Secretaría de Educación del Distrito propuso que por favor se revise la posibilidad de que los estudiantes desde los 14 años puedan participar en la votación de manera virtual para el proceso de priorización de conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos, luego, la Secretaría de Movilidad pregunta que se le debe responder a la ciudadanía que considera que este ejercicio es un saludo a la bandera y no es vinculante. Sobre esto, el Subdirector de Promoción del IDPAC responde que efectivamente hay un tema de desinformación y la priorización de estos conceptos a través del ejercicio de votación es vinculante para cada una de las Alcaldías Locales, tal y como lo determina la normatividad, ya que no es en el ejercicio de Presupuestos Participativos donde los ediles inciden.

Por su parte el Gerente de la Escuela José Guillermo Orjuela establece que la Escuela ha desarrollado una metodología adecuada pedagógicamente que le permita transmitir a cualquier ciudadano o actor institucional, de una manera más fácil, cómo funciona este proceso de priorización de Presupuestos Participativos.

Dionne Alexandra Cruz Arenas, de la Veeduría Distrital refiere que en el siguiente momento del ejercicio de Presupuestos Participativos, la ciudadanía tiene muchas expectativas del proceso, desde las lecciones aprendidas que quedaron de la administración anterior. Por ende, lo que hay que hacer es fortalecer el ejercicio, y se ve muy bien que el porcentaje de Presupuestos se mantenga en el 50%. No



obstante, la ciudadanía reclama que ellos puedan contratar en la ejecución de las iniciativas priorizadas en Presupuestos Participativos, con la finalidad de dinamizar la economía local.

Sobre lo anterior, Lina Vanessa Lozada León asesora del Secretario Distrital de Gobierno, menciona que estamos de acuerdo en que hay un inconformismo por parte de la ciudadanía sobre los Presupuestos Participativos, lo que genera una duda sobre el impacto del proceso. Por ende, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se está trabajando en una evaluación del proceso de Presupuestos Participativos con la Secretaría Distrital de Planeación y otros entes externos. Se espera que para el otro año se pueda contar con estos resultados y se pueda realizar modificaciones en la forma en cómo se ejecuta y se contrata.

Adicionalmente hace un llamado a que todas las entidades para que participen activamente en la promoción y difusión del ejercicio de Presupuestos Participativos que estará en cabeza de las Alcaldías Locales, para que este sea un ejercicio de todo el distrito.

Seguido de esto, Diego Figueroa, asesor de la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno realiza las siguientes claridades, este ejercicio de participación de fase uno es el momento en que la ciudadanía va definir las líneas de inversión y conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos que desea priorizar, diferente será la fase dos en donde la ciudadanía presentará iniciativas y las priorizará. Con esto en claro, Presupuestos Participativos es un ejercicio participativo del presupuesto de los fondos de desarrollo local en el cual la ciudadanía tiene la posibilidad de decidir hacia dónde se va, muy diferente a las demás estrategias de fortalecimiento a instancias, organizaciones sociales o juntas de acción comunal.

En cuanto a la ejecución de iniciativas, como entidades tenemos la labor de hacer claridad en estos procesos, para no generar expectativas que no son en la ciudadanía. Para esto es importante tener claro que quien propone una iniciativa no puede ser juez y parte en el proceso de ejecución, ya que no se puede permitir que la participación ciudadana responda a intereses personales sino a intereses colectivos. En cuanto al acompañamiento, venimos desarrollando el proceso de formación a formadores en lo que es fase 1 de Presupuestos Participativos a los sectores, JAL, CPL y alcaldías locales.

Luego de esto, se da paso a la Gerencia de Escuela del IDPAC para explicar de manera pedagógica el ejercicio de redistribución, para esto se dividen los integrantes en dos grupos y se hace entrega de material didáctico a cada uno, donde hay dos plantillas que cuentan con unos espacios con el mismo número cada uno, los cuales corresponden a los conceptos de gasto de cada objetivo estratégico. Adicionalmente se entrega una copa que deben poner en el cuadro derecho de cada espacio para los conceptos de gasto.

Seguido de esto Mateo Moreno solicita a los miembros de la Comisión depositar cada uno de los votos (bolitas) que tienen en un Concepto de Gasto (copa) distinto, sin importar el Objetivo Estratégico (plantilla), para después realizar los siguientes pasos:

¿Alguno de los Conceptos de Gasto superó el techo? (Tiene más de 5 bolitas)

- En los Conceptos de Gasto que excedieron los 5 votos (bolitas), debemos dejar 5 votos (bolitas) al interior de la copa, y el excedente lo ubicamos en el cuadro junto al Concepto de Gasto (copa).

¿Alguno de los Conceptos de Gasto no alcanzó el piso? (Tiene menos de 2 bolitas)

- En los Conceptos de Gasto que obtuvo menos de 2 votos (bolitas), debemos identificarlo pegando en la copa uno de los stickers entregados.

Las bolitas que veníamos denominando votos ya surtieron efecto y ahora se convierten en un porcentaje de presupuesto y se pueden presentar los siguientes escenarios.

- Primer escenario: No hay ningún concepto de gasto que haya quedado por fuera del rango, todos tienen entre 2 y 5 bolitas. No se requiere distribución.
- Segundo escenario: Contamos con algunos conceptos de gasto (copas) dentro del mismo objetivo estratégico (plantilla) que no alcanzaron el piso y otros en los que se superó el techo. Lo primero que haremos es tomar los porcentajes (bolitas) que excedieron el techo y los distribuimos equitativamente entre los conceptos de gasto que no alcanzaron el piso.
- Tercer escenario: Todos los conceptos de gasto (copas) dentro del objetivo estratégico (plantilla) se encuentran con mínimo 2 y máximo 5 bolitas, pero aún hay exceso de porcentaje (bolitas) por fuera de los conceptos de gasto (copas). Entonces revisamos si en otro objetivo estratégico (plantilla) aún hay algún concepto de gasto (copa) que no haya alcanzado el piso (tenga menos de 2 bolitas). De ser así, distribuimos el porcentaje (bolitas) hasta que todos los Conceptos alcancen el piso.
- Cuarto escenario: En ninguno de los objetivos estratégicos hay conceptos de gasto (copas) sin alcanzar el piso (con menos de 2 bolitas). Y aún quedan excesos de porcentaje (bolitas fuera de las copas). Se distribuyen equitativamente estos excesos de porcentaje (bolitas fuera de las copas) entre los conceptos de gasto (copas) que tienen de 2 a 6 bolitas.



## **SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y DELEGACIÓN A CAPACITACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE A LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES.**

En este punto, el Subdirector de Promoción del IDPAC, para la socialización de la Política Pública de Participación da la palabra a Deicy Andrea Méndez Aguirre funcionaria del equipo de la Subdirección de Promoción del IDPAC quien procede a explicar que respecto a la matriz del Plan de Acción de la Política Pública de Participación se dio aval por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y se publicará la matriz. Por tal motivo, en los próximos días se emitirá desde la Subdirección de Promoción del IDPAC los lineamientos sobre cómo será el proceso de reporte y seguimiento a la Política Pública de Participación Incidente. El seguimiento inicial abarcará el año 2023 y el primer semestre del año 2024, son 104 productos asociados a 14 sectores.

Por consiguiente se realizará una capacitación especial a todos los sectores sobre la Política Pública de Participación Incidente el próximo 21 de agosto de 2024, para lo cual se solicita que todos los miembros de la CIP y un delegado de sus equipos y un directivo y delegado de todas las entidades adscritas a los sectores asistan a este espacio, el cual consistirá en un primer momento de un ejercicio de socialización de los objetivos, indicadores y estrategias de la Política Pública y


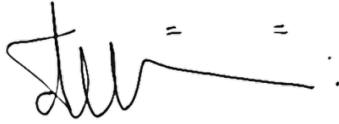
seguido de esto se realizará un taller con la Escuela de Participación en donde se recojan las necesidades que tienen las entidades para emitir el lineamiento de cómo ejecutar los productos que tienen cada una de las entidades.

Con esto, siendo las 12:15pm se da cierre a la segunda sesión ordinaria de la CIP del año 2024.

### COMPROMISOS DE LA SESIÓN:

	Compromiso	Entidad	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar por correo electrónico el acta de la segunda sesión ordinaria vía correo electrónico.	IDPAC	12 de julio de 2024
2	Enviar la caja de herramientas para los procesos de réplicas formativas del Curso Taller <b>"Bogotá Distribuye lo Local"</b>	IDPAC	27 de junio de 2024
3	Citación sesión de socialización de Política Pública de Participación.	IDPAC	Julio de 2024
4	Participar en la sesión de socialización de Política Pública de Participación.	TODAS LAS ENTIDADES	21 de agosto de 2024

En constancia firman:

 <b>EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES</b> Subsecretario de Gestión Local Secretaría Distrital de Gobierno Presidente de la CIP	 <b>ÁNGELO GRAVIER SANTANA</b> Subdirector de Promoción de la Participación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC Secretaria técnico de la CIP
--	---

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzón Gamboa – Contratista SPP.  
Revisó: Adriana de la Torre Trujillo - Contratista SPP.

Aprobó: Ángelo Gravier Santana - Subdirector de Promoción de la Participación.  
Eduardo Andrés Garzón Torres – Subsecretario de Gestión Local.